



AUDIENCIAS

SOLICITANTE:

RICARDO QUIROZ HERNÁNDEZ, SECRETARIO CONAMAC, A.C.

TEMA:

REGULACIÓN EN MATERIA DE PETROLÍFEROS PARA ESTACIONES DE SERVICIO.

FECHA:

MIÉRCOLES 10 DE ENERO DE 2018.

HORA INICIO:

11:07 horas

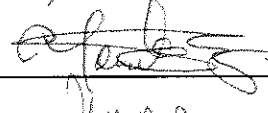
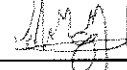
HORA CONCLUSIÓN:

11:54 horas.

UBICACIÓN:
BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS 172, COLONIA MERCED GÓMEZ, BENITO JUÁREZ,
CÓDIGO POSTAL 03930, CIUDAD DE MÉXICO | PISO 6 - SALA 2

Se levanta la presente con fundamento en los artículos 13, tercer párrafo, de la Ley de Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética y 12, fracción X del Código de Conducta de la Comisión Reguladora de Energía

COMISIONADOS / STAFF
NOMBRE COMPLETO DEL FUNCIONARIO PÚBLICO
CARGO
FIRMA
Jesús Serrano Landeros
Comisionado
Luis Guillermo Pineda B
Comisionado
Luis Fernando Herrera
DGRT-Petrolíferos
Roberto Barrera
DG. V. Petrol
Alexandra Luna Cabrán
DGA/UL
Lorenzo González González
DA/UP
Alan Israel Jiménez Pérez
DA/UP
Leidani Karime Briones
Asesora
Yolanda Sosa Juárez
Asesora
Diógenes Cruz Eguía García
Asesor

COMISIONADOS / STAFF**NOMBRE COMPLETO DEL FUNCIONARIO PÚBLICO****CARGO****FIRMA**Victor Antonio Preciado MéndezAsesorVerónica Viviana Pacheco EstradaAsesorJosé Antonio Ríos RodríguezAsesorRosa B. M.SDRAlbarta Lizama CortesAsesorIleana Villegas LizarragaAsesoraMariana C. Sánchez MTAsesoraGuillermo ZúñigaComisionado



FORMATO DE AUDIENCIA

TEMA: Impugnación de resoluciones

REGULACIÓN EN MATERIA DE PETROLÍFEROS PARA ESTACIONES DE SERVICIO.

FECHA: 10/01/18

MIÉRCOLES 10 DE ENERO DE 2018.

UBICACIÓN: CRE SALA 2

BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS 172, COLONIA MERCED GÓMEZ, BENITO JUÁREZ, CÓDIGO POSTAL 03930, CIUDAD DE MÉXICO | PISO 6 - SALA 2

NOMBRE COMPLETO DEL SOLICITANTE

CARGO | EMPRESA

FIRMA

HORACIO BODEK

PRESIDENTE

RICARDO QUIROZ

SECRETARIO

Eliminado 2 firmas.

Fundamento: LFTAIP

Art.113 fracc. I

Motivación: Por tratarse de información confidencial, datos personales

AVISO: De conformidad con el artículo 12, fracción VII del Código de Conducta de la Comisión Reguladora de Energía, en ningún caso las intervenciones que realicen los Comisionados de la Comisión Reguladora de Energía presentes en la audiencia, no comprometerán su voto o la decisión que en su momento llegue a efectuar el Órgano de Gobierno. De igual manera, las opiniones de los servidores públicos no generará ninguna decisión o implicará algún posicionamiento por parte de la Comisión.

NOTICE: In accordance with article 12, fraction VII of the Code of Conduct of the Energy Regulatory Commission, the statements of the Commissioners of the Energy Regulatory Commission present during the hearing do not commit their vote or decision which comes to be carried out the Governing Body. Likewise, the views of public servers will not generate any decision nor any positioning from the Commission.

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DE DATOS PERSONALES LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA

La Unidad de Transparencia de la Comisión Reguladora de Energía protegerá tus datos personales proporcionados en la Minuta de audiencia. El objeto es publicar en el Portal de Transparencia de la CRE las minutas de las audiencias y estarán concentradas en el sistema de gestión de la Comisión Reguladora de Energía, el cual cumple con las medidas de seguridad, técnicas administrativas y físicas que aseguran el tratamiento de los datos personales a la normatividad aplicable.

El tratamiento en que serán sometidos sus datos personales y como se protegen estará en los términos del aviso de privacidad integral publicado en el portal de la Comisión Reguladora de Energía al hacer su respectiva solicitud ante la CRE.